AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO Nº 066

02 DE MAYO DE 2025

La Administración Regional de Aduanas, Zona Occidental, por este medio, hace saber a los interesados que, se ha dictado una Resolución que es de fecha y tenor siguiente:

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD NACIONAL DE ADUANAS
PROVIDENCIA Nº 095-2025-AS-ARZOC DAVID, 02 DE MAYO DE 2025
EL ADMINISTRADOR REGIONAL DE ADUANAS, ZONA OCCIDENTAL
en uso de sus facultades legales,

DISPONE:

FIJAR la fianza de garantía, en la suma de VEINTIDÓS BALBOAS CON 00/100 (B/. 22.00), correspondiente al 50% del valor CIF total de CUARENTA Y CUATRO BALBOAS CON 00/100 (B/. 44.00) de la mercancía descrita como CONJUNTO DE LA MARCA REEBOK la cual debe ser consignada a favor del Tesoro Nacional.

ADVERTIR que la fianza deberá ser consignada dentro de tres días hábiles, contados a partir de la notificación de la presente providencia.

REMITIR conjuntamente con el expediente de marcas al Ministerio Público, la custodia de la mercancía retenida y la fianza consignada por mercancía descrita como CONJUNTO DE LA MARCA REEBOK, retenidos a HENRY UGALDES y PAOLA YANGUEZ, de generales desconocidos hasta el momento; en cumplimiento del artículo 8 de del Decreto Ejecutivo Nº 466 de 20 de octubre de 2015 que modifica el Decreto Ejecutivo Nº 123 de 26 de noviembre de 1996

RESUELVE: FUNDAMENTO LEGAL: Decreto Ley N° 1 de 13 de febrero de 2008; artículos 13 y concordantes del Decreto Ejecutivo N° 123 de 26 de noviembre de 1996; Ley N° 35 de 10 de mayo de 1996, reformada por la Ley N° 61 de 05 de octubre de 2012, Decreto Ejecutivo N° 466 de 20 de octubre de 2015.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Fdo.)
DR. ABDIEL A LEZCANO P.
Administrador Regional de Aduanas
Zona Occidental

(Fdo.)
KEILY SERRACIN
Dirección de Propiedad Intelectual

Para que sirva de formal notificación al propietario del derecho protegido, al consignatario de la
mercancia y a terceros interesados; se fija el presente EDICTO por un (1) día hábil
en un lugar visible de esta Administración en las oficinas de la Dirección de Propiedad International
Autoridad Nacional de Aduanas y en la Dirección General de Registro de la Propiedad bioligica de la
Ministerio de Comercio e Industrias (DIGERPI).
Dado en la ciudad de David, a los dos (02) días del mes de mayo de dos mil veinticin (2025)
Main Sennar
DR. ABDIEL A LEZCANO P. KEILY SERRACIN
Administrador Regional de Aduanas Dirección de Propiedad Intelectual o Mesteccular de Aduanas
Zona Occidental
Se fija el presente EDICTO a las 839 de la Mañana del día de hoy 5 del mes de Mayo de
dos mil veinticinco (2025).
Vencido el término correspondiente, se desfija el presente EDICTO a las de la del día de
hoy del mes de de dos mil veinticinco (2025).